

ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá. D.C. 8 de Abril de 2.022

Señores(as):

Magistrado(as), **Sala Penal**, Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C.
EN FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA (**REPARTO**)
E.S.H.D.

Respetados(as) Señores(as) Magistrados(as)

SOLICITUD Y FUNDAMENTO LEGAL:

JOHN GUSTAVO JIMENEZ CAMACHO (solicito que se mantenga en anonimato mi identidad civil) Varón, Mayor de Edad, Vecino, Residente y Domiciliado en esta Ciudad Capital, Identificado Civilmente como firmo el presente escrito, con el más ponderado sentimiento de respeto y consideración, acudo, ante sus Señorías para **SOLICITAR**, AMPARO CONSTITUCIONAL DE TUTELA, de conformidad con lo previsto en el **ARTÍCULO 86** de la **CONSTITUCION POLITICA** de **1.991**.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS:

De acuerdo con EL TEXTO LITERAL de las **NORMAS CONSTITUCIONALES** y **EL PRECEDENTE JUDICIAL EMANADO DE LAS CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, se me ha DESCONOCIDO y VULNERADO los **DERECHOS FUNDAMENTALES** de **DEBIDO PROCESO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVOS**-**Acceso material a la administración de judicial**- EN CONEXIDAD SUSTANCIAL con los **DERECHOS DE HABEAS DATA JUDICIAL** Derechos Fundamentales que son de Protección Constitucional INMEDIATA -Artículo 85 ibídem-

ACCIONADAS:

1.-) JUEZ (A) COORDINADOR (A) CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL Y PENITENCIARIO DE BOGOTÁ D.C.

2.-) JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL Y PENITENCIARIO DE BOGOTÁ D.C.

3.-) FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

BASES DE DATOS

OFICINA DE DENUNCIAS PENALES DE BOGOTÁ D.C. y CUNDINAMARCA, SIJUF, SPOA, PROGRASING, CISAD - SIAN Y ANOTACIONES Y ANTECEDENTES PENALES

4.-) POLICIA NACIONAL-DIJIN E INTERPOL

5.-) Motores de búsqueda de información judicial, DATAJURIDICA.COM, LOJUDICIAL.COM y TUS DATOS.COM

FUNDAMENTOS DE HECHO:

1.-) Según ilustra la ficha técnica desarrollo del proceso judicial que cursa ACTUALMENTE en el JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C., en el pasado, fui judicializado y sentenciado a pena privativa de la libertad personal de locomoción por; LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JUZGADO 2 PENAL ESPECIALIZADO DE CUNDINAMARCA Y SALA PENAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA.

EL JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C., ejecuta y vigila la sanción sentencia penal impuesta por las autoridades judiciales atrás mencionadas.

EL JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL Y PENITENCIARIO DE BOGOTÁ D.C. en el pasado concedió LIBERTAD CONDICIONAL AL SUSCRITO LIBELISTA PREVIO PAGO DE CAUCIÓN PRENDARIA Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE COMPROMISO, **Art 65 C.P. LEY 599 DE 2.000.**

2.-) EN LA ACTUALIDAD, DESDE el pasado 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2.022, el suscrito libelista a través de **APODERADOS JUDICIALES ESPECIALIES para el caso concreto, he solicitado DIRECTAMENTE a cada UNO de los accionados lo siguiente:**

AL JUEZ (A) COORDINADOR (A) CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL Y PENITENCIARIO DE BOGOTÁ D.C. que, **por su conducto y administración, EL JUZGADO 12 ADSCRITO, emita las siguientes decisiones:**

(1) RECONOZCA Y DECRETE LA EXTINCIÓN DE LA SENTENCIA Y SANCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN EX -TINTIVA DE LA MISMA,

(2) ORDENE, LA REHABILITACIÓN PLENAMENTE DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

(3) QUE, DEVUELVA LA CAUCIÓN PRENDARIA PAGADADA PARA OBTENER LIBERTAD CONDICIONAL.,

(4) QUÉ, OCULTE DEL CONOCIMIENTO Y ACCESO DEL PÚBLICO EN GENERAL, CUALESQUIERA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO Y ANTECEDENTES PENALES EN LA BASE DE DATOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EXPUESTA AL PUBLICO VIA **WEB RAMA JUDICIAL,**

(5) QUE, SE ORDENE A LA POLICÍA NACIONAL-DIJIN E INTERPOL, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y TODAS LAS BASES DE DATOS QUE LLEVAN INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES PENALES QUE LAS ACTUALICEN Y OCULTEN DEL ACCESO Y CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL ESAS INFORMACIONES SOBRE ANTECEDENTES PENALES PRESCRITOS Y CADUCOS.

AL JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL Y PENITENCIARIO DE BOGOTÁ D.C. **que emita las siguientes decisiones:**

- (1) RECONOZCA Y DECRETE **LA EXTINCIÓN** DE LA SENTENCIA Y SANCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN EX -TINTIVA DE LA MISMA,
- (2) ORDENE, LA REHABILITACIÓN **PLENAMENTE** DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS
- (3) QUE, **DEVUELVA** LA CAUCIÓN PRENDARIA PAGADADA PARA OBTENER LIBERTAD CONDICIONAL.,
- (4) QUÉ, **OCULTE** DEL CONOCIMIENTO Y ACCESO DEL PÚBLICO EN GENERAL, CUALESQUIERA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO Y ANTECEDENTES PENALES EN LA BASE DE DATOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EXPUESTA AL PUBLICO VIA **WEB RAMA JUDICIAL**,
- (5) QUE, SE ORDENE A LA POLICÍA NACIONAL-**DIJIN E INTERPOL**, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y TODAS LAS BASES DE DATOS QUE LLEVAN INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES PENALES **QUE LAS ACTUALICEN Y OCULTEN** DEL ACCESO Y CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL ESAS INFORMACIONES SOBRE ANTECEDENTES PENALES PRESCRITOS Y CADUCOS.

A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, **BASES DE DATOS** OFICINA DE DENUNCIAS PENALES DE BOGOTÁ D.C. y CUNDINAMARCA, SIJUF, SPOA, PROGRASING, CISAD – SIAN Y ANOTACIONES Y ANTECEDENTES PENALES, que previa búsqueda y consulta de sus bases de datos institucionales y misionales, **SOBRE DENUNCIAS PENALES AÑEJAS Y VIGENTES INFORME** por escrito de manera clara, concreta, precisa y detallada que informaciones se encuentran allí, **DEPOSITADAS** sobre la persona del suscrito.

A LA POLICIA NACIONAL-DIJIN E INTERPOL que previa búsqueda y consulta de sus bases de datos institucionales y misionales, **SOBRE ANTECEDENTES PENALES, ORDENES DE CAPTURAS Y PROHIBICIONES DE SALIR DEL PAIS VIGENTES INFORME** por escrito de manera clara, concreta, precisa y detallada que informaciones se encuentran allí, **DEPOSITADAS** sobre la persona del suscrito.

A los Motores de búsqueda de información judicial, **DATAJURIDICA.COM, LOJUDICIAL.COM** y **TUS DATOS.COM** que eliminen de sus respectivas bases de datos cualesquiera información judicial existe sobre el suscrito libelista **PORQUE NO LES HE DADO AUTORIZACIÓN NI ORDEN ESCRITA** para usar esas informaciones y venderlas a terceras personas **COMO ES SU COSTUMBRE**

3.-) A la fecha de hoy en que acuso ante **EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR -SALA PENAL-EN FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**, ninguna de las accionadas, ha dado atención y menos aún respuesta a mis suplicas y peticiones que datan **DEL PASADO 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2.022**

Son los hechos narrados los que motivan la presente **ACCIÓN CONSTITUCIONAL.**

DEL JURAMENTO:

COMUNICO y **MANIFIESTO** que por estos **Hechos** y **Derechos** la presente suplica es y ha sido **ÚNICA**.

PRETENSIONES:

Corolario de todo lo expuesto en precedencia, con base en lo probado en extenso ruego **Señorías** que se **HAGA** lo siguiente:

Que se conceda el amparo de tutela atrás incoado y por contera, **SE ORDENE** a cada accionada, **QUE DE INMEDIATO** acceda a lo solicitados **DESDE EL PASADO 18 DE FEBRERO DE 2.022** como atrás quedo determinado y se prueba

Sin otro particular;

Atentamente,

JOHN GUSTAVO JIMENEZ CAMACHO

C.C. No. 80.069.801.

debancofi@gmail.com